

al de publicación de este anuncio. Durante los mencionados días y horas se admitirán proposiciones con arreglo al modelo que al pie se inserta, y la subasta tendrá lugar el día siguiente hábil al de la terminación del plazo de presentación de plicas, ante la Mesa presidida por el excelentísimo señor Gobernador civil-Presidente de la Comisión o miembro de la misma en quien delegue, formando parte de dicha Mesa, necesariamente, el señor Abogado del Estado y señor Interventor de Hacienda de la provincia, y actuando de fedatario el Secretario de la Comisión.

La garantía provisional, fijada en el 3 por 100 del presupuesto, asciende a 20.595,60 pesetas. La garantía definitiva será del 6 por 100 del presupuesto de contrata.

Cuando el postor sea una empresa, compañía o sociedad, deberá acompañar, debidamente legalizados, los documentos que acrediten su existencia legal e inscripción en el Registro Mercantil, y su capacidad para celebrar el contrato.

Si aparecen dos o más ofertas iguales que representen la máxima ventaja respecto de las restantes, se abrirá inmediatamente licitación verbal entre quienes las hubiesen firmado, por pujas a la llana durante quince minutos, y si transcurrido ese tiempo subsistiese el empate, se decidirá por sorteo la adjudicación provisional.

Modelo de proposición

Don, vecino de, con domicilio en la calle de, número, enterado del proyecto y pliego de condiciones aprobados por la Comisión Provincial de Servicios Técnicos de Alicante, se compromete a la ejecución de las obras de con arreglo a lo previsto en dichos documentos y a los precios fijados en el correspondiente presupuesto, por la cantidad de (en letra) pesetas, cuya ventaja será aplicable a cuantas obras efectivamente realice y le sean de abono.
(Fecha y firma del proponente.)

Alicante, 5 de septiembre de 1960.—El Gobernador civil-Presidente, Miguel Moscardó Guzmán.—El Secretario de la Comisión, Leopoldo de Urquía y G. Junco.—7.323.

RESOLUCION de la Comisión Provincial de Servicios Técnicos de Cáceres por la que se anuncian las subastas de las obras que se citan.

Esta Comisión ha acordado anunciar a subasta las siguientes obras:

Subasta número 1.—Proyecto de reparación del camino vecinal de Abertura a la carretera de Zorita a Miajadas. Presupuesto, 184.000 pesetas. Fianza provisional, 3.680 pesetas.

Subasta número 2.—Proyecto de camino rural de Guijo de Galisteo a Montehermoso. Presupuesto, 270.000 pesetas. Fianza provisional, 5.400 pesetas.

Subasta número 3.—Proyecto de abastecimiento de agua de Ibañerando (primera fase: captación). Presupuesto, 435.755,72 pesetas. Fianza provisional, 8.715,15 pesetas.

Las proposiciones se presentarán en la Secretaría de esta Comisión (Diputación Provincial) desde las diez a las trece horas, durante el plazo de veinte días hábiles a partir del siguiente al de publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

Los proyectos, pliegos de condiciones y condiciones de las subastas se encuentran de manifiesto en la mencionada Secretaría, donde podrán ser examinados por los interesados en la contratación de estas obras.

Cáceres, 5 de septiembre de 1960.—El Gobernador civil-Presidente, Azcárraga.—3.136.

RESOLUCION de la Comisión Provincial de Servicios Técnicos de Zamora por la que se anuncia subasta pública para contratar las obras de construcción del camino local de Fornillos de Fermoselle-Pinilla.

Esta Comisión, en sesión del 3 del actual, acordó contratar en tercera convocatoria, por subasta pública, las obras de construcción del camino local de Fornillos de Fermoselle-Pinilla, en la cantidad de 850.000 pesetas, con arreglo al proyecto for-

mulado, el cual se halla expuesto en la Secretaría General (Diputación), por plazo de veinte días hábiles, contados desde el siguiente al de la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

La fianza provisional para tomar parte en la subasta será del 2 por 100, y la definitiva será del 4 por 100.

El anuncio de licitación puede verse en el «Boletín Oficial» de la provincia de fecha 7 de septiembre actual, en el que se incluye el modelo de proposición.

Los anuncios y demás gastos inherentes a esta subasta serán de cuenta del rematante.

Zamora, 7 de septiembre de 1960.—El Gobernador civil-Presidente.—3.142.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS

RESOLUCION de la Dirección General de Ferrocarriles, Tranvías y Transportes por Carretera por la que se accede al cambio de titularidad de la concesión del servicio público regular de transporte de viajeros por carretera entre Tortellá y Olot, Bañolas-Figueras-Gerona, de Besalu a Olot y Gerona y de Maga a Figueras y a Bañolas, de la provincia de Gerona.

Habiendo sido solicitado por don Agustín Brugués Olivet el cambio de titularidad a su favor de la concesión del servicio público regular de transporte de viajeros por carretera entre Tortellá a Olot y otros recorridos (expediente número 4.485), en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 21 del vigente Reglamento de Ordenación de los Transportes Mecánicos por Carretera, se hace público que con fecha 12 de julio de 1960 esta Dirección General tuvo a bien acceder a lo solicitado por el interesado, quedando subrogado el señor Brugués Olivet en los derechos y obligaciones que correspondían al titular del expresado servicio.

Madrid, 2 de septiembre de 1960.—El Director general.—3.138.

RESOLUCION de la Confederación Hidrográfica del Tajo por la que se declara la necesidad de ocupación de las fincas que se citan.

Con fecha 13 de julio de 1960, el Ilmo. Sr. Ingeniero Director de esta Confederación ha resuelto lo siguiente:

Examinada la documentación relativa a los antecedentes sobre declaración de necesidad de ocupación de terrenos sitos en los términos municipales de Huélagá, Casas de Don Gómez, Gata, Moraleja y Santibañez el Alto, provincia de Cáceres, afectados por las obras comprendidas en el Sector I (margen izquierda del río Arrago) de los riegos del pantano de Borbollón y caminos generales de Huélagá al nuevo pueblo de La Moheña y de Huélagá al camino de servicio del pantano, y en el Sector II (entre los ríos Arrago y Ribera de Gata), de dichos riegos.

No habiéndose formulado reclamación, ni rectificación alguna en la preceptiva información pública celebrada, y una vez recibido el informe favorable de la Abogacía del Estado.

El Ingeniero Director que suscribe, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 20 de la Ley de 16 de diciembre de 1954 y en virtud de las facultades que le atribuye el artículo 98 de la propia Ley, ha resuelto declarar la necesidad de ocupación para la ejecución de las obras referidas de las fincas que aparte se relacionan, con cuyos titulares, que también se indican, habrá de entenderse los sucesivos trámites.

Esta Resolución será publicada y notificada en la forma dispuesta en el artículo 21 de la Ley mencionada y artículo 20 de su Reglamento de 26 de abril de 1957.

Lo que de orden del Ilmo. Sr. Ingeniero Director se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 21 de la Ley de 16 de diciembre de 1954, detallando a continuación las fincas y titulares afectados.

Madrid, 6 de septiembre de 1960.—El Ingeniero Jefe del Servicio de Expropiaciones, Luis de Llanos Silveira.—3.961.

Relación que se cita

Propietario	Paraje	Número de fincas
SECTOR I		
<i>Término municipal de Huélagá (Cáceres)</i>		
Instituto Nacional de Colonización	Carrascal de Arriba, Dehesa Boyal	1, 5, 6, 11, 12, 14, 15 y 20.
D. Juan Rueda Gutiérrez	Carrascal de Abajo	2.
D.ª Carmen Rueda Gutiérrez	Idem	3.
D.ª Emiliana Gutiérrez Gutiérrez	Idem	4, 10, 21, 24 y 28.
D. José Rueda Gutiérrez	Idem	7.
D.ª María Teresa Rueda Gutiérrez	Idem	8.
D. Vicente Lomo Robles	Idem	9.
D. Rafael Sánchez Mazas	Dehesa Boyal	13 y 16.
D. Eduardo Gutiérrez Gutiérrez	Los Gorriones Blancos y Valdezorras	17, 18 y 19.
D.ª Petra Gutiérrez Gutiérrez	Los Huertos	22.
D. Desiderio García Mateo	Idem	23.
D. Gregorio Tobaja Hernández	Idem	25.
D.ª María Hernández Durán	Idem	26.
D.ª Demetria Tobaja Silva	Idem	27.
<i>Término municipal de Casas de Don Gómez</i>		
Instituto Nacional de Colonización	Dehesa Boyal	1 y 2.
<i>Término municipal de Gata</i>		
D. José Gallego del Alamo	Vegas de Casosola y La Moheda	1.
D. Emilio Arroyo Vázquez	La Moheda	2.
<i>Término municipal de Moraleja</i>		
D.ª María Gutiérrez Simón	Vegas del Arroyo	1.
D. Gonzalo Gutiérrez Simón	Idem	2.
D.ª Pura Fernández Serrano	Idem	3.
D.ª Patrocinio Alemán Ladero	Idem	4.
D. Tomás Olivera Gomis	Idem	5.
D. Benigno Pérez Sánchez	Las Vegas	6.
Instituto Nacional de Colonización	La Cañada	7.
D. Agustín Vaquero-Rodríguez	Idem	8.

Propietario	Paraje	Número de fincas
D. Isaias González Moreno	Barrial y Los Huertos	53.
D. José Gallego del Alamo	Barrial, Cercado, El Campillo, Besana, Los Huertos y Los Pradillos	56, 132, 137, 148, 151, 153, 155, 191 y 194.
D.ª Teresa Pérez Rodríguez	Barrial	58.
D. Serapio García García	Idem	60.
D. Olegario Lozano Almaraz	Barrial y Los Huertos	62 y 178.
D. Florentino Sánchez Cortés	Barrial	63.
D. Manuel Itigo Pérez	Idem	64.
D. Joaquín Martín Méndez	Barrial y Los Huertos	65 y 184.
D. Jesús González Vázquez	Barrial	67.
D. Manuel Domínguez Almaraz	Idem	68.
D. Abel García Martín	Idem	69 y 261.
D. Germán Serrano de Bravo	Idem	71.
D. Alfredo Pérez García	Barrial y Los Huertos	72, 115 y 182.
D. Amancio Rodríguez Zango	Barrial	73.
D. Manuel Málaga Moroz	Idem	74.
D.ª Jacinta Martín Domínguez	Barrial	75 y 242.
D.ª Esperanza Valle Martín	Idem	76.
D.ª Cándida Delgado Hidalgo	Barrial y Los Pradillos	78, 118, 205 y 245.
D. Edilberto Polan Gonzalo	Barrial	79 y 246.
D.ª Juana Mateo Bueso	Idem	80 y 247.
D. Julián García Plaza	Idem	81, 248 y 249.
D.ª Francisca Alemán Ladero	Idem	82, 250 y 262.
D. Simión Palacín Bodón	Barrial y Los Pradillos	83, 214 y 251.
D.ª Juliana Rodríguez Romero	Barrial	84, 252 y 257.
D.ª María Sánchez de Bustamante	Idem	85.
D. Leandro Martín Márquez	Barrial y El Campillo	86, 104, 106 y 150.
D.ª Marciana Rivas Campo	Idem	87 y 105.
D. Eugenio González Gutiérrez	Idem	88.
D. Manuel Zango Barrigón	Idem	89.
D. Clemencio Martínez Martín	Idem	90.
D. Germán Serrano del Prado	Idem	91.
D.ª Nicolasa Pérez Barrero	Idem	92, 101 y 108.
D. Justiniano Barrera Sánchez	Idem	93 y 100.
D. Matías Hernández Castillo	Idem	95.
D. Marcelo Simón Matías	Idem	97.
D. Joaquín González Martínez	Idem	98.
D.ª Pura Fernández Serrano	Barrial, El Campillo, Los Huertos y Las Suertes.	117, 99, 143, 145, 156, 181, 187, 216, 255 y 259.
D. Eusebio Moreno Cordero	Barrial	102.
D. Antonio Barbero García	Idem	103.
D. Prudencio González Rodríguez	Idem	107.
D.ª Sauria Romero Campos	Idem	110.
D. Vidal Trancón García	Idem	112 y 121.
D. Rufino Granados Gutiérrez	Idem	113.

Término municipal de Santibáñez el Alto

D. Urbano Sánchez Marcos	Dehesa de la Parra	1.
D.ª Josefa Nogués Fernández	La Parra	2.

SECTOR II

Término municipal de Moraleda (Cáceres)

D.ª Florentina Escudero Calvo	La Cañada	1, 2 y 3.
Instituto Nacional de Colonización	La Cañada, Viuza	3, 4, 5, 7, 9, 10, 14, 35 y 37.
D. Maximino Aparicio Cirujano	La Cañada	8 y 12.
D. Antonio Escudero Calvo	Idem	11.
D. Gonzalo Gutiérrez Simón	Viuza, Barrial, El Campillo y Huertos	13, 33, 61, 142, 147 y 180.
D. Calixto Pascual García	Viuza	15.
D.ª Francisca Zango Pérez	Idem	16.
D. Enrique Martín Mateos	Idem	17 y 32.
D. Juan Gonzalo Moreno	Viuza y Los Huertos	18 y 173.
D. José Campos Cordero	Viuza y Barrial	19 y 200.
D. Alejandro Martín Marcos	Viuza	20.
D. Crescencio Gonzalo Casado	Viuza y Barrial	21, 66 y 239.
D. Eusebio Rodríguez Mateos	Viuza	22 y 24.
D.ª Paula Zango Parra	Viuza y El Campillo	23 y 139.
D. Faustino Rodríguez Montero	Viuza	25.
D.ª Francisca González Casado	Idem	26.
D. Inocencio Zango Pérez	Idem	27.
Parroquia de Moraleda	Idem	28.
D. Claudio Ulloa Chanca	Viuza y Barrial	29 y 54.
D.ª Juana Izquierdo Izquierdo	Viuza	30.
D. Elías Hernández Cordero	Viuza, Barrial y Los Huertos	31, 77 y 176.
D.ª Petra Hueso Serrano	Viuza	34.
Herederos de Sergio Zango Parra	Suertes, Barrial y El Campillo	36, 57, 140 y 254.
D. Marcelo Simón Domínguez	Barreras y Los Pradillos	38, 44 y 212.
D. León Julián Gonzalo	Barreras	39.
D. J. Antonio Hernández	Idem	40.
D. Antonio Toribio Martín	Barreras, Barrial, Humilladero y Postuero	41, 109, 111, 114, 126, 228, y 279.
D. Víctor Zamarrero Martín	Barreras	42.
D. Román González Hernández	Barreras, Barrial y Los Huertos	42, 55, 59 y 172.
D. Alfredo Valle Gáy	Barreras	45.
D. Paulino Rodríguez García	Barrial	46.
D.ª Casiana García Ramos	Idem	47.
D. Graciano de la Reguera Iglesias	Barrial y Los Huertos	48, 70, 170, 264 y 266.
D. Pedro Serrano Casilla	Barrial	49, 94 y 96.
D. Paulino Polán Provinciano	Idem	50.
D. Mateo Valle Mateos	Idem	51.
D.ª Josefa Hernández Cortés	Barrial y Los Huertos	52 y 160.

D. Demetrio Polán Rodríguez	Barrial y Humilladero	116 y 233.
Vda. de Marciano Simón	Idem	117.
D. Eusebio Hernández Zango	Barrial y Humilladero	119, 123 y 219.
D.ª Agapita Barrero Pascual	Barrial	120.
D. Eduardo Polán Provinciano	Barrial y Los Huertos	122 y 161.
D. Carlos Rodríguez Romero	Barrial	124.
D. Cipriano Hernández Mateo	Idem	125 y 278.
D.ª Sofía Cordero González	Idem	127.
D. Bautista Hernández Vicario	Postuero	128.
Ayuntamiento de Moraleda	Postuero y Dehesa Boyal	129, 130, 188, 190, 281, 131, 189 y 282.
D. Manuel Sánchez Cabañeda	Dehesa Santa María	133.
D. Tomás Olivera Gomis	Cercado	134.
D.ª Carmen Chaparro Franco	Idem	135.
D. Antonio Román Lucas	Idem	136.
D. Antonio Chaparro Franco	Idem	137.
D. José Gutiérrez Gutiérrez	El Campillo	138 y 144.
D.ª Petra Rodríguez Regadera	Idem	141.
D.ª Felicitana Bodón Serrano	Idem	146.
D. Joaquín Gonzalo Almaraz	Idem	149.
D. Rufino Granadas Lozano	Idem	152.
D.ª María Gutiérrez Simón	Besana	154.
D. Jesús Domínguez Mayoral	Los Huertos	157.
D. Diego Valle Gay	Idem	158 y 167.
D. Bruno Martín Mattos	Idem	159 y 171.
D. Agustín Chaparro de Sandes	Idem	162, 177 y 179.
D. Gonzalo Sánchez Serrano	Los Huertos, Los Pradillos y Humilladero	163, 165, 208 y 218.
D.ª Felsa Matute Domínguez	Los Huertos y Los Pradillos	164 y 215.
Herederos de Aniceto González	Los Huertos	166.
D.ª Epifania Alba Martín	Idem	168.
Herederos de Marcial Campos González	Idem	169.
D. Francisco Bermejo Sánchez	Idem	174.
D.ª Esperanza Alba Martín	Los Huertos y Barrial	175 y 243.
D. Fidei de la Reguera Méndez	Idem	183.
D. Graciano de la Reguera Méndez	Los Huertos	185.
D. Elías Cordero Hernández	Idem	188.
D. Francisco Izquierdo García	Los Pradillos	192.
D.ª Natividad Serrano Mateo	Los Pradillos y Barrial	193 y 272.
D. José Domínguez Amazar	Idem	195.
D.ª Marcela Simón Domínguez	Idem	196.
D. Agustín Lorenzo Blázquez	Idem	197 y 199.
D. Joaquín Pombo Peris	Idem	198.
D.ª María Carrera González	Idem	200.
D. Baldomero del Alamo Lafuente	Idem	201.
D.ª Matilde Fernández Hernández	Idem	202.
D.ª Epifania Cortés Gutiérrez	Idem	203.
D.ª Andrea Miguel López	Idem	204.
D.ª Teresa Fernández Hernández	Idem	208.
D. Edilberto Fernández Hernández	Idem	207.
D. Gonzalo de la Reguera Iglesia	Idem	209.
D. Salvador Moreno Mora	Idem	210.
D. Eulogio Sánchez Serrano	Las Pradillos y Humilladero	211 y 226.
D. Flores Presumido Revelo	Los Pradillos	213.
D. Maximiano Hernández Cordero	Humilladero	217.
D. Ignacio Campos Cordero	Idem	220.
D. Saturnino Leite Carrero	Idem	221.
D. Germán Gutiérrez Sánchez	Idem	222.
D. Eulogio García Sánchez	Idem	223.
D. Rufino Gutiérrez Gutiérrez	Humilladero y Barrial	224 y 273.

Propietario	Paraje	Número de fincas
D. José Caballero Bodón	Humilladero	225.
D.ª María Rodríguez Zango	Idem	227.
D. Juan Serrano Lázaro	Idem	229.
D. Pedro Málaga Monzón	Idem	230.
D.ª Teresa Rodríguez Almaraz	Idem	231.
D. Fidel de la Reguera Iglesias	Idem	232.
D. Fidel García Sánchez	Idem	234.
D.ª Gabriela Calderón Vergara	Idem	235.
Herederos de Emilio Gutiérrez Sánchez	Idem	236.
D. Alfredo Pérez Sánchez	Barrial	237.
Herederos de Amancio Rodríguez	Idem	238.
D. Germán Pérez Vázquez	Idem	240.
D. Paulino Bueso González	Idem	241.
D. Elías Hernández Cordero	Idem	244.
D.ª Petra Gutiérrez Sánchez	Idem	253.
D. Prudencio González Martínez	Idem	256.
D.ª Adriana Zango Parra	Idem	258.
D. Leocadio Palacin Bodón	Idem	263.
D. Leocadio González Gutiérrez	Idem	265.
D. Crisanto Martín Mateos	Idem	267.
D. Juan Pecero Cordero	Idem	268.
D. Angel Utrera Asensio	Idem	269.
D. Andrés San Martín Martín	Idem	270.
D. Bruno Martín Zango	Idem	271, 274 y 276.

Propietario	Paraje	Número de fincas
D. Pedro Málaga Monroy	Idem	275.
D. Jesús Hernández Hernández	Idem	277.
D.ª Sofía Cordero Hinojal	Postuero	280.

o Término municipal de Gata (Cáceres)

Propietario	Paraje	Número de fincas
D. Luis Bernaldo de Quiros	El Fresno	1.
Instituto Nacional de Colonización	La Moñeda	2, 9, 20, 27, 32, 35 y 42.
D. Emilio Arroyo Vázquez	Idem	3, 6, 8 y 18.
D. José Gallego del Alamo	Idem	4, 10, 19, 21, 26, 31, 36, 41.
D. Juan Valiente Sandes y otros	Jarallana	5, 46 y 47.
D.ª José María Bernaldo de Quiros	El Fresno	7 y 44.
D.ª Pura Fernández Serrano	La Moñeda	11, 22 y 37.
D.ª María Alemán Fernández	Idem	12, 28, 33, 43.
D.ª Pura Alemán Fernández	Idem	13 y 29.
D.ª Gloria Alemán Fernández	Idem	14, 23 y 38.
D. Vicente Alemán Fernández	Idem	15, 24, 30, 39.
D. Diego Alemán Fernández	Idem	16, 25 y 40.
D.ª Nieves Alemán Fernández	Idem	17.
D. José Gallego Fernández	Idem	34.
D. Juan Valiente de Sande	Jarallana	45.

MINISTERIO DE TRABAJO

ORDEN de 3 de septiembre de 1960 por la que se aprueba a «La Equitativa Nacional, Compañía Anónima de Seguros y Reaseguros», con domicilio en Madrid, la modificación introducida en sus Estatutos sociales consistente en el cambio de su denominación social por la de «Atlas, Compañía Anónima Española de Seguros y Reaseguros».

Ilmo. Sr.: Visto el expediente incoado a virtud de documentación presentada por «La Equitativa Nacional, Compañía Anónima de Seguros y Reaseguros», con domicilio en Madrid, en súplica de aprobación de la modificación introducida en sus Estatutos sociales consistente en el cambio de su denominación social por la de «Atlas, Compañía Española de Seguros y Reaseguros»; y

Teniendo en cuenta que la solicitante ha observado lo dispuesto sobre el particular en sus propias normas sociales y en el Reglamento para la aplicación del Texto refundido de la legislación de accidentes del trabajo, de 22 de junio de 1956;

Vistos los informes emitidos por la Caja Nacional de Seguro de Accidentes del Trabajo y Asesoría Jurídica del Departamento, preceptos legales citados y demás de aplicación,

Este Ministerio, a propuesta de esa Dirección General y de conformidad con la misma, ha tenido a bien acceder a lo solicitado y, en su consecuencia, aprueba a la solicitante la modificación introducida en sus Estatutos sociales consistente en el cambio de su denominación social por la de «Atlas, Compañía Anónima Española de Seguros y Reaseguros», haciéndose la oportuna rectificación en el Registro Especial de Entidades Aseguradoras de Accidentes del Trabajo y debiendo dicha solicitante dar cumplimiento a lo establecido en la legislación general de Seguros.

Lo que digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 3 de septiembre de 1960.—P. D., Cristóbal Gracia.

Ilmo. Sr. Director general de Previsión.

ORDEN de 6 de septiembre de 1960 por la que se aprueba a «Unión Ibero Americana, Compañía Anónima de Seguros y Reaseguros, su nuevo modelo de póliza de seguro de accidentes del trabajo en la agricultura».

Ilmo. Sr.: Visto el expediente incoado a virtud de documentación presentada por «Unión Ibero Americana, Compañía Anónima de Seguros y Reaseguros», domiciliada en Madrid, en súplica de aprobación de su nuevo modelo de póliza de seguro de accidentes del trabajo en la agricultura, por extensión y naturaleza de cultivo; y

Teniendo en cuenta que la solicitante ha observado lo dispuesto sobre el particular en los artículos 87 y concordantes del Reglamento para la aplicación del texto refundido de la legislación de accidentes del trabajo, de 22 de junio de 1956;

Vistos los informes emitidos por la Caja Nacional de Seguro de Accidentes del Trabajo y Asesoría Jurídica del Departamento, preceptos legales citados y demás de aplicación,

Este Ministerio, de conformidad con la propuesta de esa Dirección General, ha tenido a bien acceder a lo solicitado y, en su consecuencia, aprueba a la solicitante su nuevo modelo de póliza de seguro de accidentes del trabajo en la agricultura, por extensión y naturaleza de cultivo.

Lo que digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 6 de septiembre de 1960.—P. D., Cristóbal Gracia.

Ilmo. Sr. Director general de Previsión.

ORDEN de 6 de septiembre de 1960 por la que se autoriza a «Tabacalera Insurance Company Inc.—TICO— a operar en el Ramo de Seguro de Accidentes del Trabajo e inscripción en el correspondiente Registro especial».

Ilmo. Sr.: Visto el expediente a virtud de documentación presentada por «Tabacalera Insurance Company Inc.—TICO—, con domicilio en Barcelona, en súplica de autorización para operar en el Ramo de Seguro de Accidentes del Trabajo e inscripción en el correspondiente Registro especial, y